

**SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION
DISEÑO DE LA ACTIVIDAD****Nombre**

PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Código INAP IN41813/24 **Estado** Activo**Programa**)Campos de Práctica **Área** Estado Administ. y Políticas Públicas**Fundamentación**

Subtema: Etica pública.

Propósito: Desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades

El ejercicio de la función pública en el marco del Estado constitucional de derecho demanda una actuación eficaz, integra y transparente. Para ello, los servidores públicos deben conocer y comprender los principios y normas éticas que se ven obligados a respetar y cumplir.

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus funciones la promoción de políticas públicas preventivas de la corrupción, entre las cuales merece destacarse el Régimen de Gestión de Conflictos de Intereses, que tiene como objetivo prevenir que los funcionarios puedan ver afectada su independencia de criterio.

Este curso pretende desarrollar una capacitación orientada a que los agentes y funcionarios públicos conozcan y comprendan las normas y principios que regulan y orientan la ética pública y se comprometan con su aplicación práctica, logrando individualizar las situaciones que podrían configurar conflictos de intereses, ya sea actuales, potenciales o aparentes, con el objeto de prevenirlos o, en su caso, promover los mecanismos para que estos cesen.

A partir de lo mencionado y en línea con la Propuesta Formativa del INAP, en la presente actividad prevalecen los siguientes tipos de saberes: Saber (saberes objetivados sobre la realidad organizados en sistemas de conceptos y teorías) - Saber hacer (saberes de acción vinculados con la capacidad de intervenir).

Contribución esperada

Los efectos esperados de la capacitación son:

Sobre las personas: comprender los principios, valores y normas vigentes en materia de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública con relación al régimen de conflictos de intereses, y compatibilizar entre su propio accionar público y privado, de un modo que no afecte el bien común y el interés general que se debe tutelar desde la función pública.

Sobre la organización: desarrollar un enfoque estratégico sobre el conflicto de intereses en la APN, que favorezca la transparencia institucional y el cumplimiento de las normas.

Perfil del participante

Alta Dirección Pública, Técnicos y Profesionales.

Objetivos

Que los participantes logren:

- Comprender los aspectos fundamentales de los principios y normas de ética pública vigentes. En particular, en materia de pautas y deberes de comportamiento ético y conflicto de intereses.
- Identificar acciones a seguir en caso de detectar infracciones, actuales o potenciales, a la normativa sobre ética pública.
- Comprender el régimen de conflicto de intereses y distinguirlo de otras incompatibilidades.
- Conocer los criterios adoptados por la autoridad de aplicación en materia de ética pública y, en particular, de conflictos de intereses.
- Valorar la instancia de consulta previa ante la autoridad de aplicación como una forma eficaz para la prevención de la corrupción.

Contenido

Unidad 1. La importancia de la ética pública en la prevención de la corrupción

1. Ética pública y prevención de la corrupción.
2. Las normas sobre ética pública.
3. Ley 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
4. Autoridad de aplicación.

Unidad 2. Conflictos de intereses

1. Presupuestos de la situación de conflictos de intereses.
2. ¿Qué es un interés público?
3. ¿Qué es un interés privado?
4. Confrontación entre los intereses públicos y particulares de un funcionario.

Unidad 3. Los conflictos de intereses actuales

1. Ejercicio de actividades privadas en forma simultánea con el desempeño de una función pública.
2. Prohibición de proveer bienes o servicios al organismo del Estado donde se cumple funciones.

Unidad 4. Los conflictos de intereses potenciales

1. Previo desempeño de actividades.
2. Limitaciones al ejercicio de la función pública derivadas de la participación en sociedades.

3. Causas de excusación previstas en el régimen procesal civil.
4. Deber de abstención

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

A partir de situaciones de análisis presentados en formato de titulares de diario y noticias, se le propone al cursante asumir el rol de periodista en una investigación para reconocer posibles conflictos de interés.

Se invitará a explorar la normativa vigente, páginas oficiales de consulta, en algunos casos, el simulador de conflictos y otros recursos disponibles.

Las situaciones estarán vinculadas a diferentes protagonistas (funcionarios y agentes del Estado, terceros que le brindan servicios, etc.) y cada una de ellas presentará una situación de conflicto (de carácter real o potencial) que pudiera presentarse en el ejercicio de su función o de la que pudiera tomar conocimiento a través de otros medios. El cursante deberá identificarla y proponer un mecanismo de gestión adecuado.

Descripción de la modalidad

Virtual autogestionado.

Bibliografía

Principales referencias bibliográficas

- OFICINA ANTICORRUPCIÓN, \\\Manual de Ética Pública y Conflicto de Intereses. Estudio para su prevención y su adecuada gestión\\\". Buenos Aires, 2019. Extraído el 31/05/2024 desde https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/libro_oa_2.0_v2.pdf

Convenciones Internacionales

- Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) aprobada por Ley 24759.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=41466>
- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) aprobada por Ley 26097.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=116954>

Leyes y Decretos

- Ley 25233. Creación de la Oficina Anticorrupción
- Ley 25188. Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Decreto 41/1999. Código de Ética de la Función Pública
- Decreto 102/1999. Estructura, organización y funciones de la Oficina Anticorrupción

- Decreto 164/1999. Reglamentación de la Ley 25188
- Decreto Reglamentario 1179/2016. Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos
- Decreto 202/2017. Conflictos de Intereses en contrataciones públicas y otros procedimientos.
- Decreto 54/2019. Estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción.
- Decreto 45/2023. Estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción. Modificación.

Evaluación de los aprendizajes

- a) De proceso: Actividades de selección múltiple en cada una de las unidades para un abordaje conceptual.
- b) De producto: Cuestionario final de selección múltiple.

Instrumentos para la evaluación

Evaluación de los aprendizajes:

Recursos interactivos y cuestionarios con actividades de selección múltiple.

Cuestionario de Evaluación Final.

Evaluación de la actividad:

Encuesta de satisfacción del participante elaborada por INAP.

Requisitos de Asistencia y aprobación

Navegación por todos los contenidos del entorno virtual de aprendizaje; lectura de los materiales, visionado de videos.
Resolución y aprobación de todas las actividades intermedias. Resolución y aprobación de la prueba final integradora de selección múltiple, con 60% de puntaje mínimo o superior.

Duración (Hs.)

5

Detalle sobre la duración

5 horas distribuidas en dos semanas en las que estará disponible la actividad en plataforma.

Lugar

Campus Virtual INAP.

Perfil Instructor

Especialistas en la temática.

Origen de la demanda

INAP - OA

Prestadores Docentes

| CUIT/CUIL | APELLIDO Y NOMBRE |
|-----------|----------------------------|
| | ACTIVIDAD,AUTOADMINISTRADA |